

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2331 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de la "Segunda adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22".

Con el fin de dar publicidad "Segunda adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22", suscrito el 30 de marzo de 2023 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Segunda adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22", suscrito el 30 de marzo de 2023, que se inserta como Anexo.

En Murcia, 3 de abril de 2023.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Segunda adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22

En Murcia, a 30 de marzo de 2023

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. Don José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 38/2019, de 31 de julio, (BORM n.º 176, de 1 de agosto de 2019), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2023.

Y de otra parte, el Sr. D. Jesús Gómez Montiel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía n.º 0418/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, asistido por D.ª Laura Molina Rojo, Secretaria General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización de esta Adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

Exponen:

Que con fecha 17 de diciembre de 2021 se suscribe un Convenio de Colaboración que tiene por objeto la concesión directa de una subvención para la ejecución de un refuerzo de firme en la RM-A22, del P.K. 2+700 al P.K 3+600.

En el Convenio se otorga una subvención directa al Ayuntamiento de Abarán por importe máximo de 109.500 €, para ejecutar las mencionadas obras.

En fecha 23 de junio de 2022, se suscribe una Adenda al mencionado Convenio por la que se modifica la Estipulación Primera referida al objeto, como consecuencia de la petición presentada por el Ayuntamiento de Abarán, para que además de la ejecución de un refuerzo de firme a realizar en la RM-A22, del P.K. 2+700 al P.K 3+600, se incluyesen las siguientes actuaciones a realizar previamente: Cambio de las instalaciones de abastecimiento y evacuación de aguas. Mejora de la seguridad vial y la accesibilidad, con aumento en el ancho en aceras. Realización de vados en los encuentros de las calles para acceso de servicio de bomberos. Cambio de señalización en aquellos tramos que por el aumento de ancho de aceras pasen a ser de un único sentido.

Recientemente, el Ayuntamiento de Abarán ha solicitado que se amplíe el plazo de ejecución de las actuaciones y de justificación, argumentando que ha sido imposible el comienzo de los citados trabajos en el plazo previsto, por razones organizativas y carencia de medios personales.

Teniendo en cuenta que existe interés público regional y local en la ejecución de las actuaciones subvencionadas, hay acuerdo por ambas partes en la modificación del Convenio suscrito, para que el Ayuntamiento de Abarán pueda ejecutar obras que mejoren la seguridad vial en la RM-A22.

En virtud de ello, y de conformidad con lo que antecede, ambas partes de común acuerdo

Estipulan:

Primero.- Es objeto de la presente Adenda la modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de Abarán, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-A22.

Segundo.- El párrafo primero de la Estipulación Quinta queda redactada como sigue:

“El plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 22 de noviembre de 2023”.

Tercero.- El párrafo primero de la Estipulación Séptima quedaría redactado así:

“El presente convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, y tendrá vigencia hasta el 22 de noviembre de 2023”.

El resto de Cláusulas establecidas en el Convenio de 17 de diciembre de 2021, continúan vigentes en los mismos términos.

Para que conste y surta efectos entre las partes, se firma la presente Adenda.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.

El Alcalde de Abarán, Jesús Gómez Montiel, asistido por Laura Molina Rojo.